

Tegucigalpa M.D.C. 28 de Agosto de 2019

No. DGP-202-2019

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa, M. D. C, 26 de agosto de 2019. **RESOLUCION NÚMERO: 167 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Oficio No.SGRH-SF-0706 y Memorando. GA-804-2019 de fechas 8 de mayo y 18 de julio de 2019 respectivamente, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la nivelación Salarial para dar cumplimiento al reclamo administrativo (expediente SG-158-2018) a la plaza Sub Director Legal; ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que el sueldo integral que devengará el ciudadano RODOLFO DANILO SUAZO LOPEZ será de Lps.55,245.00 el cual se desglosa de la manera siguiente: Sueldo Ordinario Lps.54,245.00 más Lps.1.000.00 de quinquenios. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando AL. 629 -2019 de fecha 21 de agosto de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Legal No.DGSC-OPL-001-2019 de fecha 21 de enero del 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente autorizar el financiamiento solicitado. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto emitió Dictamen Favorable No.053-DGP-AE de fecha 20 de agosto de 2019 en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No. 117 y 118 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2019, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y en cumplimiento a la Resolución AL-380-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 117 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la nivelación salarial solicitada con efectividad a partir del 3 de mayo de 2019. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 y 123 de la Ley General de la Administración Pública, 117 y 118 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º.** Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 100
SECRETARIA DE FINANZAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 02
SERVICIOS DE SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaria de Estado

Resolucion No. DGP-202-2019

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L. 72,472.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		“ 9,059.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes		“ 9,059.00
11600 11 001 0000	Complementos		“ 9,059.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo		“ 10,509 .00

Número Puesto	Código Clase	Gru Po	Ni vel	Descripción del Puesto	Ajuste Nivelación	Complemento IPC 2018 4.73%	Total 8 Meses
5070	1011	03	10	Sub Director Legal	8,650.00	409.00	72,472.00
TOTAL AMPLIACIONES.....							L. 110,158.00

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 100
 SECRETARIA DE FINANZAS
 PROGRAMA 30
 POLITICA MACROFISCAL
 ACT/OBRA 01
 DIRECCION Y COORDINACION
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
 UNIDAD EJECUTORA: 025 Dirección de Política Macrofiscal

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales		L. 110,158.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL**

/Ksolis